Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 429

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS MARCA NIPRO" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 08 de Julio de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, en la cual solicita la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 01/2010 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Hemodiálisis marca Nipro", los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Publica Nacional por S.B.E., mediante la Resolución D.G. N° 47, del 25 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 01/2010 para el "Mantenimiento y Reparación de Máquinas de Hemodiálisis marca Nipro" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue a partir de las 7:30 horas del día martes 15 de junio de 2010 hasta las 8:50 horas del día jueves 17 de juñio de 2010: Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 9:00hs del día jueves 17 de junio.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación de Recomendación y Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1481, de fecha 05 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Lic. Virginia Paredes Irala
Directora de Adm. y Finanzas
Hospital Nacional

Copia fiel, conste

Lic. Virginia Paredes Irala
Directora de Adm. y Finanzas
Hospital Nacional

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por SBE N° 01/2010 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Máquinas de Diálisis de la marca "Nipro" a la firma Vicente Scavone & CIA CEISA hasta el monto total de G. 570.115.700 (Guaraníes quinientos setenta millones ciento quince mil setecientos guaraníes), de acuerdo con el siguiente detalle:

Lote	Monto adjudicado en guaraníes			
	2010		2011	
1	205.920.000		205.920.000	
	2010		2011	
	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	79.137.850	158.275.700	0	0

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y 2011 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato con la firma adjudicada.

Artículo 5. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
MINISTRO SUSTITUTO

Copia fiel, conste

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Centro Médico Nacional
Expediente: 571
FECHA: 08 JUL. 2010
RECIBIDO POR:

Lic. Virginia Paredes Irala
Director de Adm. y Finanzas
Hospital Nacional